

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, DEL C. MARIO PALMA ROJO, PARA UN NUEVO PERÍODO CUYO VENCIMIENTO CORRESPONDE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, integrantes de las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Estudios Legislativos, Primera, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 85, 86, 89, 90, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 174, 175, 178, 182, 186, 190, 192 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

Antecedentes

Con fecha 18 de noviembre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dispuso turnar a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente, la documentación que contiene la propuesta del Titular del Poder Ejecutivo Federal para designar como miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al C. Mario Palma Rojo, para un nuevo período cuyo vencimiento corresponde al 31 de diciembre de 2018.

Los CC. Senadores integrantes de las Comisiones mencionadas, procedieron a efectuar el estudio y análisis de la propuesta de nombramiento que somete a consideración de esta Soberanía, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y llevaron a cabo la deliberación correspondiente para integrar este Dictamen.

Cabe mencionar que anteriormente el Pleno de esta Cámara en su sesión correspondiente al 9 de octubre del año 2008, aprobó por 77 votos, el nombramiento de cuatro integrantes de la Junta de Gobierno del INEGI, entre ellos, el del C. Mario Palma Rojo cuyo período vence el 31 de diciembre del año en curso, por lo que ahora se somete a la consideración de esta Soberanía la aprobación de un nuevo y último período, a fin de permitir la continuidad de las labores emprendidas por el ciudadano mencionado.

Consideraciones

En primer lugar, cabe señalar que de acuerdo con nuestra Constitución y con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la dirección del Instituto está confiada a una Junta de Gobierno conformada por cinco miembros (un presidente y cuatro vicepresidentes), designados en forma escalonada por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En este sentido, se considera pertinente citar las disposiciones legales que dan sustento a lo relacionado con la conformación del INEGI y los requisitos que deben cumplir quienes son designados por el Presidente de la República para ser miembros de la Junta de Gobierno de dicho organismo.

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26, Apartado B, Párrafo Tercero y Cuarto:

"B....

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo."

De la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

"ARTÍCULO 67.- La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del Instituto, y estará integrada por cinco miembros designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en los recesos de esta última, de la Comisión Permanente.

De entre los miembros de la Junta de Gobierno, el Ejecutivo Federal nombrará al Presidente del Instituto, quien presidirá el citado órgano colegiado. El resto de los miembros de la Junta de Gobierno actuarán como vicepresidentes de la misma.

ARTÍCULO 68.- La Presidencia será el órgano superior ejecutivo del Instituto. El Presidente del Instituto durará en su cargo seis años y los vicepresidentes de la Junta de Gobierno ocho años. El periodo del Presidente del Instituto comenzará el primero de enero del cuarto año calendario del periodo correspondiente al Presidente de la República. Los periodos de los vicepresidentes de la Junta de Gobierno serán escalonados, sucediéndose cada dos años e iniciándose el primero de enero del primer, tercer y quinto año del periodo del Ejecutivo Federal.

Los miembros de la Junta de Gobierno podrán ser designados para ocupar el cargo hasta por dos ocasiones.

Los miembros de la Junta de Gobierno ocuparán sus cargos sólo durante el tiempo por el cual hayan sido designados.

ARTÍCULO 69.- La designación de los miembros de la Junta de Gobierno deberá recaer en personas que reúnan los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y no tener más de setenta años cumplidos a la fecha en que la designación sea entregada al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, para su ratificación;

II. Ser profesional distinguido en materias relacionadas con la estadística, la geografía o la economía, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, algún cargo de alto nivel en los sectores público o privado, o ser un académico de reconocido prestigio en las materias mencionadas, y

III. No haber sido sentenciado por delitos intencionales, inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado".

TRANSITORIOS

"SEGUNDO.- La designación de los primeros integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto se realizará en los términos previstos en la presente Ley, dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación de la misma en el Diario Oficial de la Federación.

El periodo del primer Presidente del Instituto vencerá el 31 de diciembre de 2009. Los periodos de los primeros vicepresidentes de la Junta de Gobierno vencerán los días 31 de diciembre de 2008, 2010, 2012 y 2014,

respectivamente, debiendo señalar el Ejecutivo Federal cuál de los citados periodos corresponde a cada miembro de la Junta de Gobierno."

En segundo lugar, con base en este ordenamiento legal, en octubre de 2008 quedó conformada la primera Junta de Gobierno del Instituto. Entre los miembros de la Junta de Gobierno aprobados por la Cámara de Senadores, se encuentra el C. Mario Palma Rojo, cuyo encargo culminará el próximo 31 de diciembre de 2010, conforme a lo dispuesto por el artículo Segundo transitorio de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como puede observarse líneas arriba.

Mario Palma es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestro en Derecho por la London School of Economics and Political Science. En el ámbito académico, ha sido catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad Nacional Autónoma de México y ha sido ponente en múltiples foros internacionales en materia estadística. Sus aportaciones en esta materia han sido reconocidas con la medalla "Henri Willem Methrost", otorgada en 1995 por el Instituto Internacional de Estadística (ISI), con sede en La Haya, Países Bajos, así como con la condecoración "Adolphe Quetelet", en 1999, entregada por el mismo Instituto.

Cuenta con una amplia trayectoria profesional en el sector público y específicamente en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, donde se ha desempeñado por más de 10 años, ocupando los cargos de Subdirector de Normatividad y Servicios Técnicos, Coordinador Ejecutivo y Coordinador Administrativo. Asimismo, ha sido Director de Promoción del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Subsecretario de Desarrollo Regional en la Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretario de Innovación y Calidad en la Secretaría de Turismo y Oficial Mayor en las Secretarías de Economía y Turismo, entre otros.

Estos logros obtenidos por el C. Palma, además de la experiencia adquirida a lo largo de su carrera en la administración pública así como el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 69, transcrito en párrafos anteriores, de la Ley de la materia para ocupar el cargo de miembro de la Junta de Gobierno del INEGI, llevaron, primeramente, a las Comisiones Dictaminadoras y, posteriormente, el 9 de octubre de 2008, al Pleno de esta Soberanía a aprobar, con 77 votos a favor, su nombramiento formulado por el Presidente para el período que vence el 31 de diciembre de 2010. En otros términos, el Pleno de la Cámara de Senadores ya aprobó y constató que el C. Mario Palma Rojo cuenta con los méritos, la capacidad y el perfil para ser miembro de la Junta de Gobierno de dicho organismo.

En tercer lugar, como puede deducirse de lo anteriormente expuesto, el tema que ahora nos atañe es el de atender la propuesta del Ejecutivo de aprobar al C. Mario Palma Rojo para un nuevo período como miembro de la Junta de Gobierno del INEGI, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos realizados durante su gestión y, considerando que el artículo 68, transcrito párrafos arriba, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece en su segundo párrafo que los miembros de la Junta de Gobierno pueden ser designados para ocupar el cargo hasta por dos ocasiones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Para este propósito, las Dictaminadoras han decidido sopesar los resultados obtenidos por el C. Palma Rojo en tanto Vicepresidente del Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, cargo que preside actualmente en el INEGI.

Este Subsistema fue creado en diciembre de 2008 como respuesta a los requerimientos de información de la sociedad en tales rubros, que no habían sido producidos con prioridad previamente. En un primer momento se convocó a las principales instituciones generadoras y usuarias de la información, de los tres Poderes y de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, a participar en la conformación del Subsistema.

Se integraron cuatro Comités Técnicos Especializados de Información encabezados por instituciones claves: de Gobierno, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de Seguridad Pública, por la Secretaría de Seguridad

Pública; de Impartición de Justicia, por el Consejo de la Judicatura Federal y; de Procuración de Justicia, por la Procuraduría General de la República.

Asimismo, se invitó a participar en estos comités a otras instancias colegiadas de representación nacional, estatal y municipal como: la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, Consejos de la Judicatura de diversos estados, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal. Del ámbito académico: al Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. (CIDE) y a El Colegio de México A. C. y, a otras instituciones, como el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros.

Los principales temas abordados en el marco de estos comités fueron: infraestructura y evaluación del desempeño de las instituciones públicas de los tres ámbitos de gobierno; desarrollo y mejora de la producción de indicadores y registros administrativos; homologación de las clasificaciones de delitos en códigos estatales; censos/encuestas nacionales a gobiernos federal, estatal y municipal en las materias de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia y; revisión de metodologías para la producción de información.

Por otro lado, como parte de las actividades del Subsistema en el INEGI se diseñó la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009, primera encuesta municipal desde 2002 y la primera en la historia que cubre los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, además de medio ambiente y desechos sólidos. Los resultados de esta encuesta ya se encuentran a disposición del público en la página de Internet del INEGI y será levantada otra vez el año próximo.

Asimismo, se llevó a cabo la Encuesta Nacional de Gobierno Estatal 2010, que producirá información sobre gobierno, seguridad pública e inserción social. Dicha encuesta, se terminó de levantar en septiembre de este año y se contarán con resultados en diciembre del año en curso.

Además, se amplió la Encuesta Nacional sobre Inseguridad que se levantó en 2009 y 2010. Esta última será publicada este mismo año y por primera vez contará con información acerca de la percepción de la respuesta institucional al problema, en particular sobre la actuación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en todos los ámbitos de gobierno, así como la calidad y tiempo de servicio al denunciar.

Para 2011 y 2012 el Subsistema deberá consolidarse mediante el levantamiento de la Encuesta de Municipios 2011, el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2011, la conexión con Plataforma México, la Encuesta de Seguridad Pública y Victimización y, el Censo Nacional de Tribunales Superiores de Justicia 2011.

Por otra parte, las Dictaminadoras también saben que el INEGI ha desarrollado una intensa actividad en estas materias en el ámbito internacional. En Naciones Unidas coordina las actividades del Grupo de Amigos del Presidente de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre Indicadores de Violencia contra las Mujeres y elabora el diseño del cuestionario para llevar a cabo la Encuesta Internacional sobre Violencia contra las Mujeres. En el caso de México se plantea realizar el año próximo la Encuesta Nacional de Relaciones en los Hogares como proyecto de vanguardia a nivel mundial para medir la violencia intrafamiliar.

Se han establecido proyectos de coordinación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar metodologías y apoyar sus trabajos en América Latina, lo que se ha reflejado en la Encuesta Nacional sobre Inseguridad y en la Encuesta Continua de Seguridad Pública Mensual.

A través de estas acciones México se constituirá en el referente internacional en materia de información gubernamental en los próximos años.

Estos logros obtenidos bajo la dirección del C. Palma Rojo en tanto Vicepresidente del Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, son los principales argumentos con los que el Ejecutivo sustenta la ratificación del ciudadano aludido, los que las Dictaminadoras han valorado positivamente para aprobar su nombramiento por un nuevo período como miembro de la Junta de Gobierno del INEGI. Coinciden con el Poder Ejecutivo que lo anterior permitirá, como ya se mencionó, profundizar en las acciones emprendidas y en el alcance e impacto de las mismas.

Para este efecto, las Dictaminadoras también tomaron en cuenta el documento suscrito por el C. Mario Palma Rojo, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta no tener impedimento legal alguno, que no ha adquirido ninguna otra nacionalidad, que nunca ha sido condenado por delito intencional o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado.

Finalmente, se comprobó que el C. Mario Palma Rojo continúa cumpliendo satisfactoriamente con todos los requisitos que exige el artículo 69 de la Ley de la materia para ocupar el cargo de miembro de la Junta de Gobierno del INEGI, incluyendo lo relativo a ser ciudadano mexicano por nacimiento, según consta en el acta de nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil del estado de Yucatán; encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser menor de 70 años.

En suma, las Dictaminadoras consideran que durante su encargo, el C. Mario Palma Rojo se ha desempeñado con imparcialidad, profesionalismo y eficiencia, y ha contribuido con su experiencia, capacidades y conocimientos al cumplimiento cabal de los objetivos del Instituto. Del mismo modo, como en su momento tuvo oportunidad de constatarlo esta Cámara de Senadores, su capacidad y experiencia acreditada lo hacen idóneo para que continúe ocupando el cargo de miembro de la Junta de Gobierno.

Por tales motivos, las Comisiones Dictaminadoras sostienen que el ciudadano propuesto reúne los requisitos establecidos para continuar desempeñando el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **por lo que consideran procedente aprobar el nombramiento formulado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a favor del C. Mario Palma Rojo como Miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para un nuevo periodo cuyo vencimiento corresponde al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Estudios Legislativos, Primera, someten a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos citados, aprueba el nombramiento propuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a favor del C. Mario Palma Rojo, como Miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para un nuevo período cuyo vencimiento corresponde al 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos legales procedentes y cítese al C. Mario Palma Rojo, para la protesta del cargo que se le confiere, ante esta Soberanía.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 2 de diciembre de 2010.

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA